

DECRETO N°

518

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Oficio N°4033, de fecha 22 de Diciembre del 2016, enviado por Don Darío Mellado Quintana, Jefe de Departamento de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención Integral Familiar 24hrs".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA ELIZABETH ZAVALA RUT:	
URBINA	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA	
Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención Integral Familiar 24hrs en las siguientes funciones: Visita domiciliaria para entrevista y evaluación de factores de riesgo sociodelictual a usuarios del listado AUPOL de carabineros de Chile. Realizar acercamiento y coordinación permanente con otros programas de la red, dirigidos a la población infanto juvenil para realizar derivaciones. Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales. Participación en reuniones de programa, redacción de actas de reuniones y otros documentos. Elaborar toda la documentación de respaldo (informes - instrumento aplicado a la familia, planillas) con respaldo a cada caso.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.081.799 11 cuotas de \$ 1.042.799	Monto Total: \$12.552.588.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de Diciembre de 2017
Imputación : 214.05.05.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.552.588.- (doce millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa de Atención Integral Familiar 24 hrs"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001 PAIF 24HRS	
SALDO INICIAL	\$ 29.387.376
PREOBLIGACION	\$ 12.552.588
SALDO FINAL	\$ 16.834.788
OBW/xsv	